

## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

### **HECHO RELEVANTE**

BBVA, en su condición de Agente de Estabilización de la Oferta Pública de Venta (la “Oferta”) de VOCENTO, S.A. comunica lo siguiente:

1. Se han llevado a cabo operaciones de estabilización sobre acciones de VOCENTO, S.A. tras la admisión a negociación de las mismas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao.
2. Las citadas operaciones de estabilización comenzaron el pasado 8 de noviembre y finalizaron el 4 de diciembre.
3. La gama de precios por acción dentro de la cual el Agente de Estabilización ha realizado operaciones de estabilización, para cada una de las fechas en las que éstas tuvieron lugar, es el siguiente:
  - 8 de noviembre de 2006; entre 14,90 y 15,00 euros
  - 14 de noviembre de 2006; entre 14,85 y 15,00 euros
  - 15 de noviembre de 2006; entre 14,85 y 14,90 euros
  - 16 de noviembre de 2006; a 14,85 euros y 14,95 euros
  - 17 de noviembre de 2006; a 14,90 euros y 14,95 euros
  - 20 de noviembre de 2006; entre 14,90 y 14,95 euros
  - 21 de noviembre de 2006; entre 14,92 y 15,00 euros
  - 22 de noviembre de 2006; entre 14,87 y 14,95 euros
  - 23 de noviembre de 2006; entre 14,85 y 14,92 euros
  - 24 de noviembre de 2006; entre 14,81 y 14,87 euros
  - 27 de noviembre de 2006; a 14,85 euros
  - 28 de noviembre de 2006; entre 14,80 y 14,89 euros
  - 29 de noviembre de 2006; entre 14,90 y 14,99 euros
  - 30 de noviembre de 2006; entre 14,93 y 15,00 euros
  - 1 de diciembre de 2006; entre 14,97 y 15,00 euros
  - 4 de diciembre de 2006; entre 14,99 y 15,00 euros
4. El periodo máximo disponible para la realización de prácticas de estabilización en relación a la Oferta finalizó el pasado día 8 de diciembre.
5. El volumen de acciones compradas durante el periodo de estabilización por el Agente de Estabilización en su condición de tal ha ascendido a un total de 2.223.156 acciones.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.3 del Reglamento CE 2273/2003 de 22 de diciembre de 2003, por el que se aplica la Directiva 2003/6/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las excepciones para los programas de recompra y estabilización de instrumentos financieros, y el apartado 6.5.3 de la Nota sobre las Acciones del Folleto Informativo de la Oferta aprobada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 20 de octubre de 2006.

Madrid a 12 de Diciembre de 2006

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.